

BAQUEDANO, 01 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2641

VISTOS:

1. Informe ambiental emitido por el Departamento de Secoplac de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que al no funcionar el sistema hidráulico en la Planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Baquedano producirá una emergencia sanitaria debido a que este sistema es indispensable para el funcionamiento de dicha Planta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** “por excepción” los servicios de mantención y reparación del sistema hidráulico en Planta TAS de la localidad de Baquedano a “Guadalupe Cortes Rodríguez. por un monto de \$ 2.195.550- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22-06-001 “Mantención y reparación de edificios”.
3. **CONFECCIONESE** Orden de compra a nombre de “GUADALUPE CORTES RODRIGUEZ RUT: 12.349.071-1” Por los servicios de mantención y reparación del sistema hidráulico en Planta TAS de la localidad de Baquedano, por un monto de \$ 2.195.550.- IVA incluido.”
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/MPC/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Generales
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones Municipal